

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez paso el proceso de pertenencia 2020-00019-00, con el atento informe que se realizaron todas las notificaciones, siendo contestadas las demandas dentro del término legal y el doctor WILSON DAVID OTERO URIBE, apoderado del demandado RICARDO GALVIS PICO, propuso excepción.

Aratoca, 24 de marzo de 2023


PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO	680514089001-2020-00019-00
DEMANDANTE	ANA LUCIA GALVIS PICO
DEMANDADO	RICARDO GALVIS PICO Y OTROS
AUTO	TIENE POR CONTESTADA Demanda y traslado



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo qen cuenta que la Curadora Ad-litem de los demandados emplazados y los demandados RICADO GALVIS PICO y RODRIGO GALVIS PICO se hallan debidamente notificados y contestando la demanda dentro del término legal la curadora y el demandado RICARDO GALVIS PICO, se tendrá en cuenta las contestaciones de la demanda allegadas al proceso y se procederá a correr traslado de las excepciones presentadas por el demandado RICARDO GALVIS PICO, a través de apoderado.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

RESUELVE

PRIMERO: TENER por contestada la demanda por parte del señor RICARDO GALVIS PICO y la doctora LUZ MARINA RODRIGUEZ LOPEZ , Curadora Ad-Litem de los demandados Personas Desconocidas e Indeterminadas, allegada a este Juzgado a través del correo Institucional.

SEGUNDO: CORRER traslado de las Excepciones propuestas por el demandado RICARDO GALVIS PICO, a través de apoderado, por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 391 del C.G.P., para que pida pruebas relacionadas con ellas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17eef7067e822e1c5ed873b89e065cb67019fa1a3e369d630f43099c135e6768**

Documento generado en 24/03/2023 05:28:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>